

Manizales Caldas, febrero 24 de 2.016.

Doctor
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Informe de Evaluación de las propuestas presentadas para la Invitación Pública No. 0036 de 2016 cuyo objeto es: Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para el SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA EL DESPLAZAMIENTO A NIVEL NACIONAL DE LOS DIRECTIVOS Y TRABAJADORES PUBLICOS Y OFICIALES DE LA EMPRESA EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$19.976.000) INCLUIDO IVA.

En cumplimiento de lo ordenado en el pliego de condiciones, por medio del presente, remitimos el informe de evaluación de las propuestas presentadas en la Invitación pública de la referencia.

La audiencia de cierre fue programa para el día diecinueve (19) de febrero de 2016 a las 10:00 a.m. y a la misma se presento una (1) propuesta presentada en tiempo y oportunidad por: EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O A DESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.

Primero se procederá a realizar la verificación de los documentos y requisitos habilitantes y posteriormente se realizará la evaluación económica de las propuestas presentadas por los proponentes, de acuerdo a lo estipulado en los pliegos de condiciones de la presente invitación pública.

I. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO

DOCUME	ENTO	S EXIGIDOS	EXCURSIONES AMISTAD S.A.S Y/O A DESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.
			 J.A.J.



Representación Legal vigente, en original y con fecha de expedición no superior a treinta días, para personas jurídicas.	
Carta de presentación de la propuesta, según formato adjunto.	SI
Propuesta Económica. (Lista de Precios).	SI
Carta de Autorización por parte del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el Representante Legal está plenamente facultado para presentar la Propuesta dentro del presente proceso de selección	N/A
RUT (aplica para personas naturales y jurídicas)	SI
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural.	SI
Certificado de inscripción VIGENTE en el registro único de proponentes de cualquiera de las cámaras de comercio del país, en la clasificación realizada de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080 en: Clasificación UNSPSC: 78111502 viajes en aviones comerciales, 90000000 Servicios de Viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento, 90120000 facilitación de viajes, 90121502 agencias de viajes. Dicha inscripción deberá estar vigente el día de cierre y entrega de propuestas de la presente invitación.	SI
Certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social	SI



-		
	y del representante legal o de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación.	
	Certificado de antecedentes fiscales de la razón social y del representante legal o de la persona natural expedido por la Contraloría General de la República.	SI
	Certificación de cumplimiento de pago de obligaciones laborales, (articulo 50 ley 789/02) para las personas jurídicas.	SI
	Hoja de Vida en formato DAFP para personas jurídicas	NO*
	Declaración de bienes y rentas (Formato DAFP para personas naturales o DIAN para personas jurídicas).	NO*
	El Oferente declara que no se encuentra comprendido dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las normas legales vigentes. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones previstas en la ley. Dicha declaración debe estar contenida en la carta de presentación de la propuesta.	SI
	Garantía de Seriedad de la Oferta	SI
	HABILITADO (A)	

A continuación se procede con la segunda etapa la cual consta de la verificación de los documentos de carácter técnico y condiciones de experiencia:

II. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO

DOCUMENTOS EXIGIDOS	EXCURSIONES AMISTAD S.A.S
---------------------	------------------------------



	Y/O A DESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.
El CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO, expedido por la Dirección General de Turismo del Ministerio de Comercio, en	
el que conste que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo, el cual debe estar vigente a la fecha de	SI
presentación de la oferta y mantenerse durante la ejecución del contrato.	
Copia de la Licencia de Funcionamiento vigente de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo IATA, licencia que deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato.	SI
Copia de certificación como inscrito a la Asociación Colombiana de Agencia de Viajes y Turismo (ANATO).	SI
EXPERIENCIA.	CUMPLE
acreditar experiencia en mínimo tres (3) contratos cuyo objeto sea suministro de tiquetes aéreos y/o manejo de reservaciones y/o transporte aéreo de pasajeros, con las siguientes características: 1- Que hayan sido celebrados y ejecutados en un 100% entre el 1 de enero del 2010 hasta la fecha del cierre del proceso licitatorio.	SI



2-	Que la sumatoria de las
	certificaciones sea igual o
	superior al presupuesto
	oficial establecido en el
	presente proceso. Por lo
	anterior se considerara
	como valor total la
	sumatoria del costo del
	contrato inicial más sus
	adiciones.
3-	Que contenga nombre o

razón social contratante, nombre o razón social del fecha contratista. de iniciación V de terminación del contrato o plazo del contrato, objeto del contrato, valor del contrato, deberá venir debidamente firmada.

HABILITADO (A)

HABILITADO

EXPERIENCIA CERTIFICADA:

CERTIFICACION N°1: NUMERO CONTRATO: CN 019 de 2013. CONTRATISTA: FISCALIA GENERAL DE LA NACION. OBJETO: SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD. VALOR: \$138.000.000. INICIO: Abril de 2013. TERMINACION: DICIEMBRE DE 2013. FUNCIONARIO QUE LA EXPIDE: SANTIAGO DE JESUS VASQUEZ IDARRAGA, Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión.

CERTIFICACION N°2: NUMERO CONTRATO: CN 019 de 2015, adiciones CNA 00005 y CNA 00017. CONTRATISTA: FISCALIA GENERAL DE LA NACION. OBJETO: SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD. VALOR: \$225.000.000. INICIO: enero de 2015. TERMINACION: DICIEMBRE DE 2015. FUNCIONARIO QUE LA EXPIDE: SANTIAGO DE JESUS VASQUEZ IDARRAGA, Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión.

CERTIFICACION N°3: NUMERO CONTRATO: 0721 de 2015. CONTRATISTA: SENA. OBJETO: SUMINISTRAR PASAJES AEREOS EN RUTAS NACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL



SENA REGIONAL CALDAS. VALOR: \$246.383.000. INICIO: 06/04/ 2015. TERMINACION: 31/12/2015. FUNCIONARIO QUE LA EXPIDE: DIANA PATRICIA GIRALDO GOMEZ, Coordinadora Grupo Mixto de Apoyo Administrativo.

CERTIFICACION N°4: NUMERO CONTRATO: 19092012048 DE 2012. CONTRATISTA: GOBERNACION DE CALDAS. OBJETO: SUMINISTRO PASAJES AEREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DE CALDAS EN EL CUMPLIMIENTO DE SU FUNCION MISIONAL. VALOR: \$441.000.000. INICIO: 19/09/2012. TERMINACION: 31/12/2012. FUNCIONARIO QUE LA EXPIDE: DIANA ISABEL SERNA JIMENEZ, Profesional Universitaria de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Caldas.

CERTIFICACION N°5: NUMERO CONTRATO: 2015086. CONTRATISTA: AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA. OBJETO: SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA, PARA ASISTIR A DIFERENTES SITIOS CUANDO SE REQUIERA, EN RAZON DE SUS FUNCIONES. VALOR: \$20.002.133. INICIO: 08/05/2015. TERMINACION: 31/12/2015. FUNCIONARIO QUE LA EXPIDE: MARTIN FERNANDO MONTOYA, Asesor Jurídico Área de Asesoría Jurídica del Aeropuerto Internacional Mate caña de Pereira.

SUMATORIA DE VALORES SEGÚN CERTIFICACIONES: \$1.070.385.133.

A continuación se procede con la tercera etapa la cual consta de la verificación de los documentos de carácter económico:

III. VERIFICACION DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONOMICO

DOCUMENTOS EXIGIDOS	EXCURSIONES AMISTAD S.A.S Y/O A DESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.
PROPUESTA ECONOMICA (Lista de Precios)	SI
HABILITADO	HABILITADO



COMO SE INDICA EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, LA CAPACIDAD JURÍDICA, LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO SON OBJETO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COMO REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

La propuesta presentada por EXCURSIONES AMISTAD S.A.S Y/O A DESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S. resulto HABILITADA en la verificación de los documentos en la verificación de los requisitos de carácter técnico, en el formulario de precios, y resulto HABILITADA en la verificación de los requisitos de carácter jurídico, por lo tanto su propuesta se considero como HABILITADA y deberá continuar con el proceso de calificación de la misma.

A continuación se procederá con la evaluación de la propuesta presentada por EXCURSIONES AMISTAD S.A.S Y/O A DESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S., la cual cumplió con todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones de la presente invitación pública, y por tanto queda HABILITADA para continuar con el proceso evaluativo:

En los pliegos de condiciones se estableció el siguiente criterio de calificación:

IV. CALIFICACION Y COMPARACION DE OFERTAS

"(...) CRITERIOS PARA LA CALIFICACION Y COMPARACIÓN DE

OFERTAS: Las propuestas que de conformidad con el estudio cumplan con
los requisitos de carácter jurídico, técnico y de experiencia, podrán ser
calificadas de conformidad con la ponderación establecida para tal fin. La
metodología que se seguirá será la de puntajes y la calificación de las
propuestas se hará sobre la base de 300 puntos, que se distribuirán, así:

FACTORES	7 9	PUNTAJE	
DESCUENTOS NACIONALES	TARIFAS	100 PUNTOS	
ALIANZAS O (CON OTRAS AGE		100 PUNTOS	
LEY 816 DE 2000 LA INDUSTRIA N		100 PUNTOS	

DESCUENTOS EN TARIFAS NACIONALES (100 puntos): La oferta que presente el mayor porcentaje de descuento sobre la tarifa neta en pasajes nacionales, obtendrá 100 puntos. Las demás se calificarán en forma



proporcional descendente. Los descuentos ofrecidos por el proponente no deben tener ninguna restricción y/o condicionamiento.

La fórmula a usar corresponde a:

Puntaje Oferta N = (Porcentaje de descuento en tarifas nacionales ofrecido por oferente) * 100 / (Mayor porcentaje de descuento ofrecido en tarifas nacionales.

ALIANZAS O CONVENIOS CON OTRAS AGENCIAS DE VIAJES. (100 PUNTOS MAXIMO).

El proponente que acredite tener mayor cobertura nacional e internacional, en beneficio de los funcionarios de Empocaldas S.A E.S.P, mediante convenios con otras agencias de viajes, alianzas, participación en sociedades o agremiaciones de agencias de viajes nacionales e internacionales, que se encuentren vigentes a la fecha de cierre de la presente invitación, recibirán un puntaje de 100 puntos, y a los demás se les otorgará puntaje de manera proporcional descendente, mediante regla de 3 simple directa.

El proponente que no acredite lo anterior, obtendrá un puntaje de cero puntos (0).

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (100 PUNTOS)

Para este componente, se tendrá en cuenta si los servicios son de origen nacional o extranjero. En aplicación del principio de reciprocidad y de apoyo a la industria nacional de que trata la Ley 816 de 2003 y en concordancia con el Decreto 1510 de 2013, se otorgará tratamiento de servicios nacionales a aquellos servicios originarios de empresas o sociedades de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales. En este caso deberá señalarse el tratado, convenio o acuerdo y/o la ley de ratificación.

Igual tratamiento recibirán aquellos proponentes originarios de países en los cuales a las ofertas de servicios de origen colombiano se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus servicios nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público. Esto se demostrará con un informe o certificado de la respectiva Misión Diplomática Colombiana que debe indicar por los menos los siguientes aspectos:

- País de origen.
- Funcionario competente (nombre, cargo y firma). Citación de la disposición legal que lo autoriza para expedir la certificación.



- Indicación de ley interna del país extranjero o del documento referente al trato igualitario a los proponentes colombianos en materia de acceso a contrataciones estatales.

Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar junto con su propuesta, manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento si el personal que labora para el proponente es cien por ciento (100%) nacional o aplica principio de reciprocidad; si parte del personal que labora para el proponente es extranjero sin que acredite principio de reciprocidad o si la totalidad del personal que labora para el proponente es de nacionalidad extranjera sin que acredite principio de reciprocidad.

Se reitera que dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, este criterio se calificara así:

ASPECTO	PUNTAJE
Si todo el personal que labora para el proponente es de nacionalidad	
colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a	100
manifestación del proponente.	
Si dentro del personal que labora para el proponente, hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de	50
reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente	
Si todo el personal que labora para el proponente es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad.	0

El proponente que ofrezca tener una plataforma tecnológica la cual permita al contratante gestionar los procesos de reserva, emisión de tiquetes, inventario, información de itinerario y control de salidas. (...)"

EVOLUDOLONES AMISTAD	FACTORES	PUNTAJE
EXCURSIONES AMISTAD S.A.S Y/O A DESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.	DESCUENTOS TARIFAS NACIONALES	100. ofrece el 10% por cada tiquete sobre la tarifa neta.



TOTAL PUNTUACION	300
LEY 816 DE 2003. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	100
ALIANZAS O CONVENIOS CON OTRAS AGENCIAS.	100

De acuerdo a la evaluación realizada y una vez verificados lo requisitos estipulados en los pliegos de condiciones de la Invitación Publica Nro. 0036 de 2016 cuyo objeto es SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA EL DESPLAZAMIENTO A NIVEL NACIONAL DE LOS DIRECTIVOS Y TRABAJADORES PUBLICOS Y OFICIALES DE LA EMPRESA EMPOCALDAS S.A. E.S.P., el comité evaluador designado para tal efecto recomienda adjudicar la citada invitación a **EXCURSIONES AMISTAD S.A.S** Y/O A DESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S. por un valor de \$19.976.000 y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2016, después de obtener un puntaje de 300 puntos en su calificación.

NOTA: ES IMPORTANTE SEÑALAR, TAL Y COMO SE INDICA EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN QUE TODOS LOS REQUISITOS FORMALES SON SUSCEPTIBLES DE SER SUBSANADOS POR LOS PROPONENTES DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PRESENTE INFORME DE EVALUACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS NO SE CONSTITUYAN COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA COMPARACIÓN DE OFERTAS.

FIRMA COMITÉ EVALUADOR:

EDGAR ARTURO DIAZ VINASCO.

Secretario General

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

MAURICIO ANDRES LOZANO

MEJIA

Jefe Depto. Adtivo. Y

Financiero

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.